



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Dirección de Despacho,
Consejo Directivo Ceremonial*

Salta, 3 de octubre 2024

Res. CD-ECO N° 460/24

Expte. Sudocu N° 66/2024 – ECO - UNSa

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Secretario General de ADIUNSa; Prof. Diego Maita, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma manifiesta haber presentado ante la Comisión de Paritarias del Sector Docente un Proyecto para correr la fecha de corte para la aplicación del Art. 73 del convenio Colectivo de Trabajo del sector en cuestión.

Que, en virtud de ello, solicita a esta Unidad Académica que no se avance en los llamados de concursos donde se pudieran ver afectados los derechos y expectativas de los docentes no regulares con 5 o más años de antigüedad en el cargo hasta que la Comisión de Paritaria del Sector se expida a la solicitud sindical.

Que esta Facultad se comprometió oportunamente a avanzar en la regularización de los cargos docentes temporarios, sustanciando muchos de dichos cargos y cubriendo estos de manera regular.

Que a lo largo del proceso de concursos llevado adelante por esta Unidad Académica cumpliendo su compromiso asumido, muchos de los docentes que rindieron los respectivos concursos no fueron seleccionados por parte del jurado interviniente y han tenido que finalizar sus funciones dentro de esta Casa de Estudios.

Que en virtud de lo anterior, una postergación de las fechas de corte para la aplicación del Art. 73 estaría beneficiando solo a aquellas Unidades Académicas que no avanzaron en el proceso de regularización de los concursos y privaría de acceder al beneficio a aquellos docentes que ya quedaron fuera de dicha posibilidad, por ajustarse a los procesos de coberturas de cargos implementados.

Que, asimismo, ADIUNSa realiza la presentación a efectos de incorporar a carrera docente (regularizar) a todos aquellos docentes que actualmente tengan cinco años o más de antigüedad en condición de “no regular”, sin considerar si el acceso a la Universidad de los potenciales beneficiarios ha sido mediante concurso público y sin contemplar tampoco si existe cargo vacante disponible para tal designación.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11/24 de fecha 24/09/24, en tratamiento, dispuso: “No hacer lugar al pedido presentado por ADIUNSa”.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Dirección de Despacho,
Consejo Directivo Ceremonial

Salta, 3 de octubre 2024

Res. CD-ECO N° 460/24

Expte. Sudocu N° 66/2024 – ECO - UNSa

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- No hacer lugar a la solicitud efectuada por ADIUNSa, a través de la nota presentada, obrante a fojas 1 de estos actuados por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a ADIUNSa, publíquese en el Boletín oficial de esta Universidad y siga a DGAA a sus efectos.

997-1-199

TE

Esp. Teodolina I. Zuviria
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa